



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2020-MPLC

Quillabamba, 24 de junio del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/06/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se prorroga la Emergencia Sanitaria, declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA. (Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19), a partir del 10/06/2020, hasta un plazo de noventa (90) días calendario. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, a partir del 25 de mayo del 2020, hasta el martes 30 de junio del 2020(...);

Que, mediante Acuerdo N° 166-2019-MPLC, de fecha 09/10/2019, se acuerda aprobar la realización del evento y/o actividad denominado “V FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES – FICAFE y la IV TAZA DE EXCELENCIA”, en la Provincia de La Convención, para el año 2020;

Que, a mérito de la reunión y acuerdos sostenidos por los integrantes del Comité Ejecutivo de la “V Feria Internacional de Café – FICAFE- 2020 y IV Taza de Excelencia”, llevada el día 05/06/2020, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 194-2020-MPLC/A, de fecha 08/06/2020, que suspende la realización del evento “V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE- 2020, de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención. Reprogramando la realización del evento V FICAFE y continuar con la V Taza de Excelencia Perú 21, para la segunda quincena del mes de Octubre del Año 2021”;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23/06/2020, en la estación Orden del Día - Pedidos, se deliberó la petición del Señor Alcalde, quien pide ratificación de la suspensión del evento “V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE y IV Taza de Excelencia”, de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención, por los riesgos de transmisión del COVID-19;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la suspensión de la realización del evento “V Feria Internacional de Cafés Especiales – FICAFE- 2020”, de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención. Reprogramando la realización del evento “V FICAFE y continuar con la V Taza de Excelencia Perú 21”, para la segunda quincena del mes de Octubre del Año 2021”.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, integrantes del Comité Ejecutivo y demás instancias respectivas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GDE
C.E.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447